

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Decimo de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 072

Fecha Estado: 28/06/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020220033800	Verbal	BERNARDO RESTREPO BOTERO	LUZ DARY FULLA DE RESTREPO	Auto resuelve corrección providencia Acta de audiencia del día 01 de junio de 2023, en lo atinente al nombre de las partes. voc	27/06/2023		
05001311001020220053100	Verbal	JANETH MARITZA CORREA VARGAS	FRANCENY CORREA RIVERA	Auto niega medidas cautelares (SGF) Requiere parte demandante. Dispone oficiar. agréguese al expediente el pronunciamiento sobre la excepción de caducidad, la cual no será tenida en cuenta en razón a que la misma fue presentada de manera extemporánea. Por último, se le aclara a la parte demandada, que sobre la excepción de caducidad, el despacho se pronunciara en el momento procesal oportuno, esto es en la correspondiente sentencia, por tratarse de una excepción de fondo.	27/06/2023		
05001311001020220055900	Verbal	CHISTOPHER PETER VILLAVERDE	YENNY CAROLINA IZQUIERDO	Auto requiere (SGF) Se acepta sustitución de poder y reconoce personería a dra LAURA JULIANA ARIZA HERRERA. Pone en conocimiento respuesta de Bancolombia. Ordena remitir carta rogatoria por secretaria. Requiere para que adecue solicitud de suspensión del proceso.	27/06/2023		
05001311001020230013300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SANTIAGO ARISTIZABAL GRAJALES	JAIRO ARISTIZABAL GOMEZ	Auto que inadmite demanda Concede 05 días para subsanar so pena de rechazo. Reconoce personería a la Dra. mariana Quince Gil. voc	27/06/2023		
05001311001020230019700	Verbal Sumario	LUCILA DE JESUS RODRIGUEZ OCAMPO	CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ FLOREZ	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena dar el trámite legal. NOMBRAR Curador Ad-litem de la señora ANA FELISA OCAMPO DE RODRÍGUEZ al Dr. JUAN DAVID USUGA MEJIA, localizable en la Calle 43 C N° 1 a sur 182, Apartamento 604, Medellín, teléfono 314 850 94 58, y correo electrónico: jdusugamejia@hotmail.com; se accede al Amparo de Pobreza solicitado; reconoce personería para actuar al dr. CARLOS ENRIQUE BALLESTEROS LIZARAZO con T.P. 187.461.	27/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311001020230024200	Jurisdicción Voluntaria	HECTOR ABAD PALACIO CHAVARRIA	ASTRID SENEIDA CHAVARRIA CHAVARRIA	Auto que admite demanda Admite demanda y reconoce personería	27/06/2023		
05001311001020230024300	Verbal Sumario	LUIS DAGOBERTO NIETO GARCIA	MARIA EUGENIA AMANDA ARTEAGA ABADIA	Auto que admite demanda y reconoce personería DG. Ordena Revisión de la Interdicción. Da valor legal al informe de valoración de apoyos. Para audiencia se fija el día 22 de agosto del año que avanza a las 2:00 p.m. , Reconoce personería a la dra. LINA MARCELA VELÁSQUEZ GARCÍA con tarjeta nro. 224.389.	27/06/2023		
05001311001020230024600	Verbal Sumario	ESTER JULIA MESA LOPERA	MARIA ESTER LOPERA DE MESA	Auto que inadmite demanda DG. Inadmite y concede el término de cinco días para subsanar, sopena de rechazo de la demanda.	27/06/2023		
05001311001020230024800	Otras Actuaciones Especiales	EDGAR ARCE	JOAN ESNEIDER ARCE CALLE	Sentencia Acepta pretensiones se designa como abogado de oficio de la petente, al DIANA CAROLINA GRACIANO VILLA, el cual se localiza en Cra. 43 A No. 19 A - 87 Oficina. 203 - Movicentro antes Centro Comercial Automotriz Medellín y en los teléfonos 054 444 30 49 – 316 2926936	27/06/2023		
05001311001020230025600	Jurisdicción Voluntaria	ERIKA MILENA GALEANO MORALES	NELSON CASTRILLON ALZATE	Auto que admite demanda ADMITIR la presente demanda de CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO POR MUTUO ACUERDO y RECONOCE personería	27/06/2023		
05001311001020230026000	Otras Actuaciones Especiales	CRISTINA ISABEL MEJIA ACOSTA	ALBERTO JOSE MONTIEL RAMOS	Sentencia Concede amparo de pobreza, designa como abogado a JORGE ALBERTO DELGADO CARDONA, el cual se localiza en Cra. 48 No. 76 D sur - 34 Oficina. 1512 – Edif. Vegas Plazas Sabaneta y en los teléfonos 300 337 81 02	27/06/2023		
05001311001020230027000	Ejecución Sentencia Nulidad Matrimonio Religioso	MARTHA LUCIA SEPULVEDA ARROYAVE	JESUS ANTONIO GOMEZ RESTREPO	Sentencia Se accede a pretensiones TA	27/06/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28/06/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

VALERIA OCAMPO CUERVO
SECRETARIO (A)